


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2024-** / **MEBOG-GUTIC 20.1**

Bogotá D.C.,

Señor Coronel

WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO

Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

Avenida esmeralda No. 22-68

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 120240

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**


Periodo del informe de supervisión

01/07/2024 **31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-578319-MEBOG de fecha 22/11/2023, en el cual la señora brigadier general SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON, obrando en calidad de comandante de Policía Metropolitana de Bogotá, nombro como supervisor de contrato del asunto al señor Mayor CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG.
- Mediante acta de entrega AE-2024-030533-MEBOG en la cual el señor Mayor CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ SALINAS y el señor TE JULIAN DAVID RONDON LUNA jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG (E) - ENTRANTE, entrega el grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones por motivo de plan vacacional del titular.
- Mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-349565-MEBOG se realizó la "notificación supervisión de contratos y orden de compra", al señor TC. JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-036071-MEBOG del 25/01/2023
- Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077623-MEBOG del 14/02/2023
- Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-115468-MEBOG del 05/03/2023
- Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-160227-MEBOG del 02/04/2023
- Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-342734-MEBOG del 04/06/2024.
- Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-353416-MEBOG del 10/07/2024.
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-357115-MEBOG del 11/07/2024

Información del contrato u orden de compra

Orden de Compra No.	120240
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WORKSTATION PARA LAS ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Contratista	VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S.
Representante legal	WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR
Valor inicial del contrato	\$ 461.227.037,95
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	\$ 461.227.037,95
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de noviembre del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de diciembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- En atención a que las obligaciones pactadas se cumplieron en su totalidad el día 01/02/2024 y el posible incumplimiento fue subsanado y resuelto en audiencia pública mediante resolución No 0553 del 04 de junio del 2024, "Por la cual cesan y se archivan todas las actuaciones desarrolladas dentro del procedimiento Administrativo para declarar la ocurrencia del presunto incumplimiento de la orden de compra No. 120240 por parte del contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S. NIT 830.123.007, representado legalmente por el señor WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622, por las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo", obligando el objeto contractual y realizando pago total reflejado en la orden de pago presupuestal No 228641824 emitidas por la tesorería del Comando de Policía Metropolitana de Bogotá, se recibieron a satisfacción los elementos adquiridos, tal y como se evidencia en el formato de recepción de bienes No 005 del 01/02/2024, finalizando el negocio jurídico que nos compete.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

WORKSTATION		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Forma o presentación o tipo de chasis	Torre	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
CPU	Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para Workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen Los componentes de fabrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Monitor	Monitor de 27" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Unidad óptica	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Tarjeta de video	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Puertos de video	Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Video	Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

WORKSTATION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Alimentación - Fuente de Poder	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Administración de seguridad	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Seguridad	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
Garantía de Fabrica	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
S.O	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
CERTIFICACION	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005
ENERGIA	SI	Se realizó la recepción de bienes mediante Formato No 005

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Las novedades de incumplimiento por parte de la firma CORBAN COMPUTADORES S.A.S. fueron subsanadas en su totalidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, ha finalizado la ejecución del contrato.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN **b)** Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos profesionales **c)** Recibo a satisfacción del servicio prestado por parte del supervisor del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 461.227.037,95	100%
Valor total de las entregas	\$ 461.227.037,95	100%
Valor total facturado	\$ 461.227.037,95	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 461.227.037,95	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Neto	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2024-342734-MEBOG	461.227.037,95	02/07/2024	461.227.037,95	VC 4524	444.604.415,95	16.622.622,00	228641824

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes –

Se realizó el ingreso de los bienes mediante Formato de recepción No 005 de fecha 01 de febrero de 2024.

5. RECOMENDACIONES No aplica


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Se realiza la respectiva audiencia de conciliación mediante resolución número 0188 del 5 de abril de 2024, No 0553 del 04 de junio del 2024, "Por la cual cesan y se archivan todas las actuaciones desarrolladas dentro del procedimiento Administrativo para declarar la ocurrencia del presunto incumplimiento de la orden de compra No. 120240 por parte del contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S. NIT 830.123.007, representado legalmente por el señor WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cedula de ciudadanía 79.425.622, por las razones expuestas en la parte motiva del acto administrativo". Registro soportado mediante informe de actuación administrativa orden de compra Nro. 120240.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-639834-MEBOG del 30 de diciembre del 2023, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **JANSEN JAIR GONZALES ARAGON**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEBOG
 Supervisor orden de compra No. 120240
mebog.gutic@policia.gov.co
jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3203048356

Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		 POLICÍA NACIONAL Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17023, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."	
1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S.		Nit/cédula de ciudadanía 830.123.007		Teléfono 321262286	
Dirección CRA 7 N° 33 - 49		Insumos/Equipo Suministro de Bienes		Otro:	
No. Contrato y fecha O.C. NO. 120240 2011/2023		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS WORKSTATION PARA LAS ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA			
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN		EVALUACIÓN	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		OBSERVACIONES Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, para lo cual relaciono y anexo los siguientes soportes técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, (revisando las ambientales) de seguridad y salud en el trabajo y otros). Se realiza la respectiva audiencia de conciliación mediante resolución número 0188 del 5 de abril de 2024, No. 0533 del 04 de junio del 2024, por la cual se ordena la ejecución del procedimiento administrativo para declarar la ocurrencia del presunto incumplimiento de la orden de compra No. 120240 por parte del contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S. mediante resolución número 0188 del 5 de abril de 2024, No. 0533 del 04 de junio del 2024, por la cual se ordena la ejecución del procedimiento administrativo para declarar la ocurrencia del presunto incumplimiento de la orden de compra No. 120240 por parte del contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S. por el señor WILSON YEZID VASQUEZ VASQUEZ con cédula de ciudadanía 794236522, en el expediente administrativo. Registro soportado mediante informe de actuación administrativa orden de compra No. 120240.		CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, salud, comportamiento, etc.)	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)		CUMPLE PLEAMENTE (10) CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) NO CUMPLE (1-3) CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, premian evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				CONCEPTOS CALIDAD EN BAJOS NIVELES (DUAL COMPONENTES LOGÍSTICOS ETC)	EVALUACIÓN			
	CUMPLE O NO CUMPLE VALOR ASIGNADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) (Por valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) (Por valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad. Ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10								
SUBTOTAL	30	14			SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL	88%								

Nota: para el caso, en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5) , se realiza la sumatoria de los dos evaluaciones No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado plurirogos por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. DONACIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (1 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	XIMARA ANGELICA CASTRO SALAS
 XIMARA ANGELICA CASTRO SALAS	